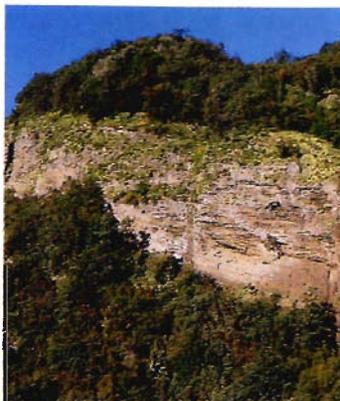


derechos y deberes de un Parque Nacional

Por: **A. Machado Carrillo**



El Rejo.

El 25 de noviembre de 1986 Garajonay es declarado Bien Natural del Patrimonio Mundial, título de indudable prestigio y relevancia internacional, que ha servido, entre otras cosas, para motivar la redacción de este libro homenaje.

Pero ya antes, en 1981, Garajonay entraba a formar parte de la red estatal de espacios naturales protegidos, como el noveno Parque Nacional español. Ciertamente es que tal figura encierra asimismo un renombre y reconocimiento honorífico notables, pero sus implicaciones en otro orden de cosas son a todas luces mucho más importantes y trascendentes. ¿Qué significa y qué repercusiones tiene el que Garajonay sea un Parque Nacional? De ello precisamente vamos a tratar en este capítulo.

La figura de Parque Nacional es la más veterana y consolidada de todas las que circulan en materia de protección de espacios naturales¹. Tiene su origen en los Estados Unidos de Norteamérica, en 1872, cuando se estableció el primer Parque Nacional del Mundo, en Yellowstone. Sin embargo, la idea que se tenía de un Parque Nacional en el siglo pasado dista bastante de la filosofía que hoy rige en la doctrina mundial de parques. Su concepción ha evolucionado con el tiempo, como también ha evolucionado la Sociedad, sus utopías y sus grandes temores.

Los primeros parques surgieron con un componente estético muy importante. Eran los grandes paisajes, enclaves de una Naturaleza majestuosa y caprichosa; eran «parques panorámicos», áreas para recrear el espíritu. La elección del término «parque» denota claramente su filosofía. En oposición a los parques públicos urbanos, reducidos y de ámbito capitalino, se creaban unos grandes parques para toda la nación.

La laurisilva es un bioma de singular valor científico por su antigüedad y riqueza en recursos genéticos (Foto P. L. Pérez).

¹ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales reconoce la existencia de 1.050 Parques Nacionales o equivalentes en todo el mundo, repartidos en 173 países (UICN, 1985).

Ejemplo de estos parques espectaculares son el del Teide y La Caldera de Taburiente (creados en 1954), sin salir del Archipiélago Canario, o el de Ordesa, en el Pirineo oscense. Garajonay tiene pocos valores escénicos si exceptuamos el imponente conjunto de los Roques de Agando, Ojila e Inagua, pero en cualquier caso no puede considerarse un parque panorámico. No hay vistas ni puntos dominantes desde donde admirar un gran paisaje.

Esta primera tanda de parques escénicos y, en cierto modo, aparatosos, fue seguida —aunque nunca sustituida— por una etapa más científicista, en la que, independientemente de la belleza general del área, se atendía más a la presencia de ecosistemas singulares y no alterados, especies animales y vegetales de interés científico, elementos geológicos excepcionales, etc. Surge el concepto de Red de Parques Nacionales y se busca una representación coherente de las principales muestras de la Naturaleza de un país concreto. Estos «parques biológicos», como el de Doñana, podían ofrecer un paisaje plano y harto monótono, pero la riqueza biológica y su pureza los convertía en auténticas joyas naturales y enclaves de Naturaleza excepcionales.

Garajonay pertenece a este conjunto, y es precisamente al revisar la representación de la Naturaleza canaria en la Red de Parques Nacionales, cuando se detectan las ausencias de una muestra digna de la laurisilva macaronésica y de los cardonales y tabaibales de la zona baja, tan familiares para todo canario.

La laurisilva es un bioma de lo más rico en recursos genéticos singulares y su valor científico está universalmente aceptado, como quedará reflejado de seguro en los demás capítulos de este libro. Aunque no todo en Garajonay es laurisilva, la laurisilva ha hecho a Garajonay. Por eso, Garajonay no es un parque para ver por fuera; es un parque para ver por dentro, para entenderlo, pieza a pieza.

El componente científico, en un principio algo subsidiario del componente paisajístico, se ve claramente reforzado en esta etapa. Mas aquí no acaba la historia. En los congresos mundiales sobre Parques Nacionales que se celebran cada diez años, se detecta pronto que estas áreas singulares no pueden ser «islas» de naturaleza inmersas en un caos general y desconectadas de lo que sucede en su entorno. Lo que ocurre fuera del parque tiene repercusiones dentro de él, y lo que se hace en los parques afecta al entorno socioeconómico regional. El III Congreso Mundial «*Parques Nacionales, conservación y desarrollo. El papel de las áreas protegidas en una sociedad sostenible*» recoge en su título esta nueva tendencia.

Garajonay y su zona de influencia

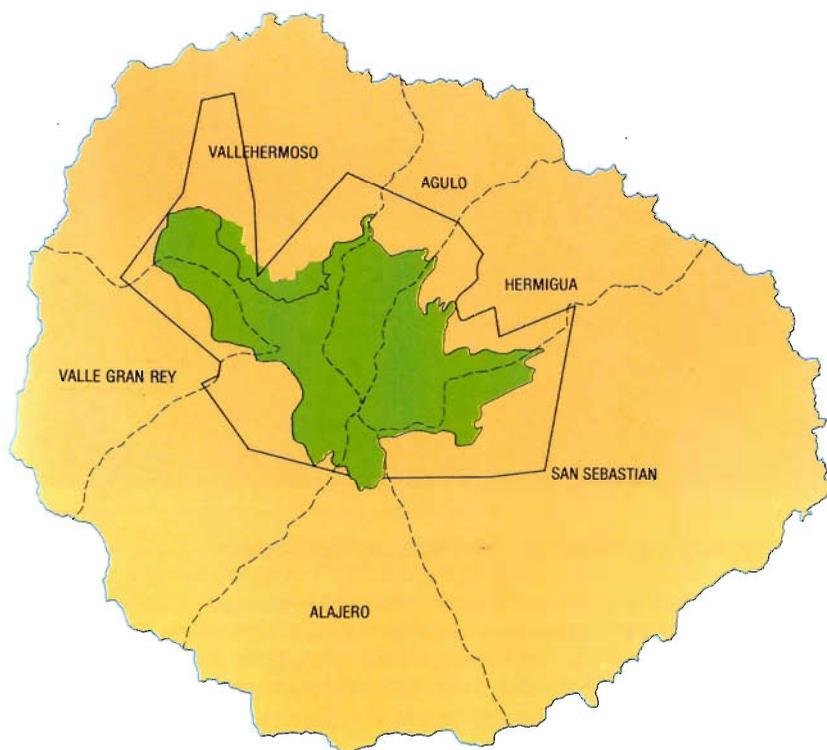
Garajonay es un Parque de factura reciente y no permanece ajeno al espíritu de compromiso formal con la región donde está ubicado. Es así que la Ley 3/1981, de 25 de marzo, de creación del Parque, incluye, además de las llamadas *zonas de influencia socioeconómica*, el mandato al Gobierno Central y al Autonómico para que desarrollen un programa extraordinario de inversiones públicas para atender las necesidades más urgentes en La Gomera.

DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

Término Municipal	Superficie municipal	Zona Periférica	Parque Nacional
San Sebastián	10.702 Ha	787 Ha	290 Ha
Hermigua	4.091 Ha	516 Ha	1.024 Ha
Agulo	2.674 Ha	330 Ha	770 Ha
Vallehermoso	11.300 Ha	2.121 Ha	1.300 Ha
Valle Gran Rey	3.350 Ha	388 Ha	350 Ha
Alajeró	5.063 Ha	18 Ha	250 Ha
TOTAL	37.180 Ha	4.160 Ha	3.984 Ha

Aunque con notable retraso, este mandato parece que va a cubrirse a través de un inminente Programa Operativo Integrado con una inversión que supera los 12.400 millones de pesetas, en la que participa asimismo y muy relevantemente la Comunidad Económica Europea. No obstante, hasta el presente y al igual que en otros parques nacionales, la Administración Central ha canalizado bastantes fondos a los ayuntamientos afectados por la *zona de influencia socioeconómica* del Parque —que son todos los de la Isla— a través del Decreto 1105/82, de 14 de mayo.

La filosofía que inspira esta norma es la siguiente: Al establecer un parque nacional, el Estado «congela» algunos usos tradicionales, elimina otros y destina dicho territorio a la preservación de sus recursos naturales, impidiendo así que la región donde se asienta le dé otro destino o modelo de



La Gomera, sus municipios y la superficie afectada en cada uno de ellos por el Parque y la zona periférica de protección (Preparque).

Parque Nacional.
 Límite de la Zona Periférica de Protección.
 Límite Municipal.

desarrollo. Asimismo, la llamada *zona periférica de protección* al Parque, que luego comentaremos, implica la limitación de ciertos usos en lugares donde, como ocurre en La Gomera, existen caseríos y actividades agrícolas de relativa importancia. Estas limitaciones del presente y la de los usos potenciales las hace el Estado en nombre de la Sociedad, y justo es que esta misma Sociedad las compense de algún modo. Además, las áreas donde están enclavados los parques nacionales suelen coincidir con áreas marginales, deprimidas social y económicamente, circunstancias que ha posibilitado en parte la supervivencia de ecosistemas poco transformados.

Altos de Vallehermoso. En la zona periférica de protección al Parque existen caseríos y actividades agrícolas de relativa importancia (Foto F. Correa).

En La Gomera se han realizado muchas obras con cargo a estos programas compensatorios: pistas de acceso a caseríos, redes de saneamiento, centros cívicos y sociales, albergues, depósitos de agua, etc., que de seguro han contribuido a elevar un poco el nivel de vida. El Parque Nacional de Garajonay no puede ni debe resolver todos los problemas a los habitantes de La Gomera, para eso existen otras instituciones; pero sí es su deber contribuir a ello de algún modo, con modestia pero con acierto. Junto a la compensación económica quedará siempre la gratitud intangible de la Sociedad a un pueblo y a sus dirigentes, que han conservado a lo largo de los siglos un Garajonay que hoy ha podido ser declarado Parque Nacional y Patrimonio Mundial.



Objetivos generales de un Parque Nacional

Aclaradas las implicaciones económicas directas que ha tenido y puede seguir teniendo en La Gomera la declaración de Garajonay como Parque Nacional, conviene profundizar ahora en la finalidad primaria de tal declaración. En principio, esta finalidad es común a todo parque nacional y se puede entresacar del siguiente enunciado de la X Asamblea General de la UICN (Nueva Delhi, 1969).

«Un Parque Nacional es un área relativamente amplia: 1) donde las especies vegetales y animales, formaciones geomorfológicas y hábitats son de especial interés científico, educativo y recreativo o contienen un paisaje natural de gran belleza por la existencia en los mismos de ecosistemas primgenios que no hayan sido sustancialmente alterados por la penetración, explotación y ocupación humana; 2) donde la máxima autoridad competente del país ha tomado las medidas para prevenir o eliminar lo antes posible la explotación u ocupación en todo el área y para hacer cumplir de modo efectivo *el respeto por los rasgos ecológicos, geomorfológicos y estéticos que han motivado su establecimiento*, y 3) donde se permite entrar a los visitantes, bajo condiciones especiales, con *propósitos de inspiración, educativos, culturales y recreativos*.»

Vemos, pues, que además de la finalidad prioritaria claramente conservacionista, el parque nacional asume, asimismo, una finalidad social en el orden educativo, cultural y recreativo. Estas finalidades genéricas se traducen luego, según las peculiaridades de cada parque, en una serie de objetivos generales que se fijan también jurídicamente, pero que permiten ser revisados cuando hiciera falta. En ellos se incorporan además otros objetivos propios del nuevo espíritu promotor de desarrollo socioeconómico que impregna a la actual política de parques según comentamos al principio. En el cuadro se exponen los objetivos generales del Parque Nacional de Garajonay.

OBJETIVOS GENERALES DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY

- I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, la gea, las aguas y la atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y la estructura funcional de los ecosistemas de que se compone el Parque.
 - II. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque, y su significado.
 - III. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque.
 - IV. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas y lugares alterados por el hombre o sus actividades, sin perjuicio del objetivo anterior.
 - V. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos significativos.
 - VI. Eliminar lo antes posible, los usos y derechos reales existentes en el territorio del Parque incompatibles con los objetivos anteriores.
 - VII. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque.
 - VIII. Integrar la gestión del Parque Nacional en el contexto general de la Isla.
 - IX. Promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.
 - X. Aportar al patrimonio nacional y mundial una muestra representativa de la laurisilva canaria, participando en los programas internacionales, preferentemente europeos, de conservación de la naturaleza.
-

Ahora bien, ¿cómo es posible llevar a la práctica todos estos objetivos y conjugar algunos de ellos —conservación-recreo, por ejemplo— que incluso parecen ser contradictorios? La tarea no es fácil, pero tampoco imposible. El secreto está en la combinación de tres técnicas directamente vinculadas entre sí: la zonificación, la regulación de usos y la planificación de actividades. Como se podrá ver, las más importantes de todas ellas es la planificación.

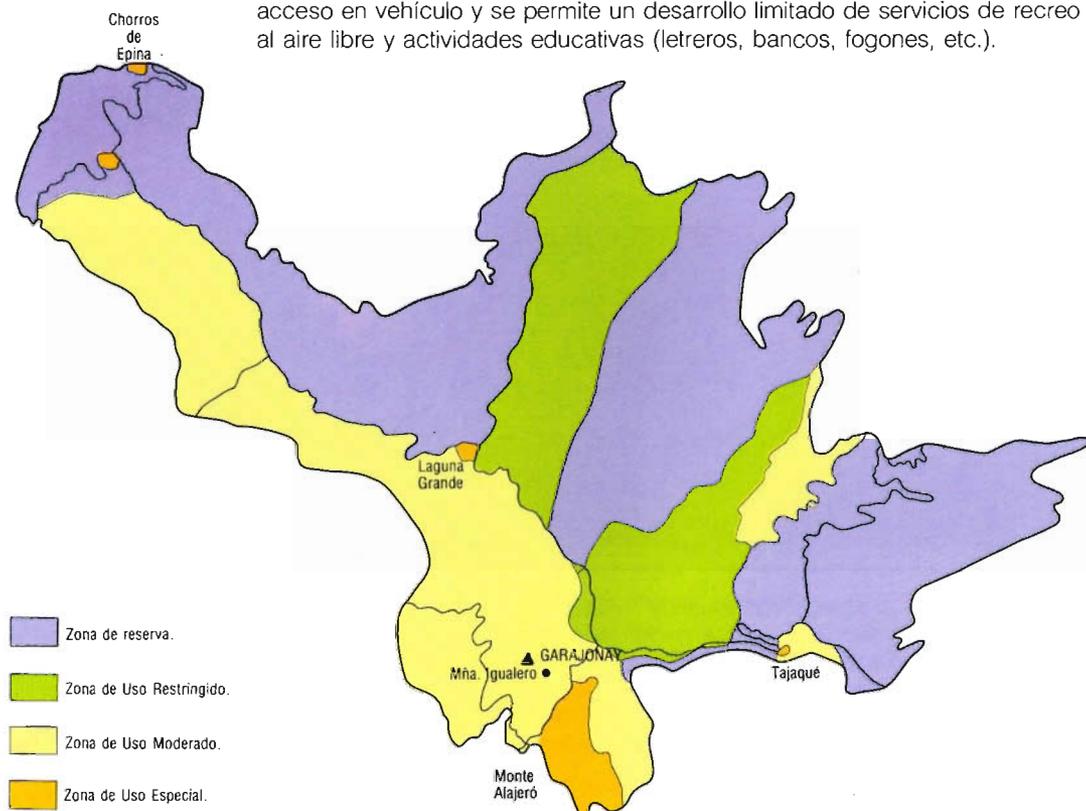
Queda claro que Garajonay hay que preservarlo, pero también hay que facilitar el acceso de las personas para su educación y disfrute. Esto impli-

ca la necesidad de ubicar ciertas infraestructuras mínimas de acogida de visitantes, comunicaciones, seguridad, vigilancia, aseos, etc. Además, la gestión del propio parque y los trabajos e investigaciones a realizar requieren alojamientos apropiados, servicios, etcétera.

Zonificación del Parque

Si todas estas instalaciones se distribuyesen de cualquier manera, y si los visitantes pudieran moverse libremente por todo el Parque sin ningún criterio, el riesgo de deterioro sería tan alto como seguro. Esta aproximación no es viable y por ello se recurre a la *zonificación*. El Parque se estudia en su conjunto y se señalan qué áreas mantienen la laurisilva en un mejor estado, dónde hay especies sensibles y frágiles, dónde nidifican las palomas, dónde hay agua, etc. Así se tiene una idea de los recursos existentes, de cuáles son más frágiles y cuáles resistirán un uso moderado. También se localizan las áreas alteradas con posibilidades de ser restauradas o aquellas otras, más dañadas y sin tanto valor, donde tal vez podrían ubicarse los servicios que antes comentábamos.

El Parque es dividido en distintas zonas que van desde las *zonas de reserva*, prácticamente intocables y que sólo pueden visitar los científicos y técnicos del Parque, hasta las llamadas *zonas de uso especial*, sin gran valor, donde se ubican los servicios esenciales para la administración del Parque y uso de los visitantes. Entre ambas quedan las *zonas de uso restringido* que pueden ser visitadas a pie y las *zonas de uso moderado*, en las que admite acceso en vehículo y se permite un desarrollo limitado de servicios de recreo al aire libre y actividades educativas (letreros, bancos, fogones, etc.).





En el mapa se observa cómo en Garajonay la *zona de reserva* ocupa la mitad (51 %) del Parque. Este porcentaje es relativamente alto para un parque nacional, pero tiene su justificación. La laurisilva, entendida como biocenosis de todo tipo de seres vivos, es bastante delicada. A veces resulta difícil concebir cómo se puede ocasionar daño alguno en un parque donde los árboles son robustos y enormes, pero ocurre imperceptiblemente. Son los musgos que tapizan los troncos, las orugas y caracoles que se desarrollan en la hojarasca, las telarañas que quitamos a nuestro paso, el pájaro que huye y aborrece el nido, los frutos y semillas que escachamos con nuestras botas; todo ello sufre con nuestra presencia, sin que nos demos cuenta. Parece poco, pero con las visitas continuadas ese poco se convierte en mucho y la naturaleza —que necesita de todas sus piezas— se transforma paulatina y regresivamente. Aquella seta que debería estar allí falta, los retoños del laurel no brotan, las cortezas están más secas de lo que debieran, se oyen menos pájaros, etc. Tal vez el ojo y el oído laicos no sean capaces de percibir la huella que deja el hombre; esos cambios ínfimos pero contundentes. La fácil alterabilidad y el destacado interés científico² de la mayoría de las especies que componen la laurisilva, por minúsculos que sean, aconsejan tomar las máximas precauciones. De hecho, en un principio se pensó en declarar Garajonay como *Reserva Científica Integral*, es decir, como un área protegida destinada exclusivamente a la absoluta preservación de la Naturaleza y a la investigación científica. Sin embargo, esta opción, aunque

Zona de reserva. Ocupa la mitad de la superficie del Parque. En ella la presencia humana debe quedar restringida exclusivamente a actividades relacionadas con la conservación e investigación (Foto F. Correa).

² Las cotas de endemidad en algunos grupos de invertebrados rebasan el 70 %, y entre las plantas superiores, por ejemplo, se cuenta con no menos de 43 especies exclusivas de La Gomera, junto a los numerosos endemismos canarios y macaronésicos.

defendible, no parecía la más justificada, máxime si también se pretendía contribuir al desarrollo socioeconómico de la Isla atrayendo a visitantes motivados.

Garajonay es frágil, pero también es suficientemente grande como para albergar zonas donde se puede permitir y facilitar el contacto hombre-Naturaleza a que obliga la figura adoptada de parque nacional. De todas maneras, la *planificación* de las diversas actividades se ha realizado con muchas cautelas en Garajonay, particularmente de aquellas relacionadas con el uso público. Se procuró desarrollar al mínimo los servicios para visitantes dentro del Parque y siempre que fuera posible, ubicarlos en la periferia. La misma táctica se aplica a la gestión de las visitas mediante técnicas de filtraje, ofreciendo adecuaciones recreativas fuera del Parque. Los senderos abiertos y los antiguos que se han cerrado obedecen a un plan perfectamente concebido en esta línea; lo mismo la ubicación del Centro de Visitantes, construido en la ruta de acceso al Parque, en Juego de Bolas, y no en su propio corazón.

Un parque nacional es un área tan especial que todo tiene que estar planificado y aprobado. Además de por razones obvias de eficacia, ésta es la única garantía que existe de que la propia administración del Parque no cometa desatinos al tener que improvisar.

Por otra parte, es igualmente necesario *regular* los usos tradicionales que pudieran existir o plantearse en el Parque. Afortunadamente, cuando Garajonay se declaró Parque Nacional, no existían prácticas importantes que fueran rabiosamente incompatibles con su conservación. La canalización de ciertas aguas superficiales se ha tenido que respetar por razones evidentes, pues de ellas se vienen abasteciendo los caseríos de la periferia.

Prácticas realmente dañinas como el mantenimiento de ciervos o cerdos en el bosque y el pastoreo pertenecen al pasado, y la recogida del «cisco» u hojarasca y aprovechamientos de algunas maderas ya fue prohibida en 1974. Todo Garajonay se asienta sobre montes de utilidad pública, montes que, con pocas salvedades, han contado siempre con el favor y celo de las instituciones ciudadanas, como lo demuestra la creación de un Patronato insular del Arbol en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera, o el lamentable estado de los montes privados, fuera de los límites públicos.

También la caza deportiva ha sido prohibida y la vigilancia ha conseguido acabar prácticamente con el furtivismo que venía azotando a la paloma turquí y a la rabiche, auténticas joyas orníticas de Garajonay. En la zona de uso moderado de la vertiente meridional, sin embargo, se ha conseguido aunar los usos tradicionales con los intereses conservacionistas, pues se permite la caza del conejo, que abunda en estos terrenos más abiertos, como fórmula de controlar esta especie introducida en la Isla.

Planificación, gestión y control de actividades

La regulación de usos, como la zonificación y la planificación de actividades, se recogen en un documento único de vital importancia para todo Parque Nacional: el *Plan Rector de Uso y Gestión*. El primer «PRUG» de Garajonay —así se denominan en la jerga de parques— data de fecha reciente, 1986. Tiene en principio una vida de cuatro años y fue aprobado por el Consejo de Ministros para que, como Real Decreto que es, tenga la fuerza



Lomo del Carretón en el extremo occidental del Parque. La fragilidad e interés científico de las especies que viven en sectores como éste aconsejan tomar las máximas precauciones (Foto P. L. Pérez).

reguladora que se requiere jurídicamente. En él se supone que están contemplados todos los aspectos de la vida de Garajonay como Parque, y de él surgirán otros planes subsidiarios llamados *Planes Especiales*, que desarrollan con más detalle temas concretos de la gestión: plan de uso público, plan de investigación, plan de tratamiento paisajístico, plan de interpretación, plan de rescate genético, etc. Un parque sin PRUG sería un caos.

Para finalizar, parece oportuno hacer referencia a los organismos implicados en la administración de Garajonay, para entender así mejor en manos de quién ha puesto el Estado la alta responsabilidad de garantizar la pervivencia de un patrimonio tan excepcional y defender los derechos de todos los españoles y, ahora también, de los ciudadanos del mundo.

Corresponde al órgano técnico de la Administración Central, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el administrar los Parques Nacionales. Para ello, cada Parque cuenta con un Director-Conservador que ejecuta el PRUG vigente y dirige la gestión, auxiliado por el equipo del Parque. Pero, además, existe un *Patronato*, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya función colaboradora es crucial para la buena marcha del Parque.

El Patronato del Parque Nacional de Garajonay lo componen, además del Director-Conservador, miembros de diversas procedencias. En su seno están representados los municipios gomeros, el Cabildo Insular, las asociaciones «ecologistas», las comunidades de regantes afectadas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de La Laguna y representantes de varias Consejerías del Gobierno Autónomo y de los Ministerios del Gobierno Central implicados.

*Campamento
Nuevo del Cedro.
Garajonay es frágil,
pero con las
precauciones
debidas, también
alberga zonas que
permiten el
contacto
hombre-Naturaleza
(Foto P. L. Pérez).*



Sus cometidos son varios e importantes, entre ellos el velar por el cumplimiento del PRUG, el cual aprobó provisionalmente en su día, antes de ser remitido a ICONA. Además, cualquier proyecto u obra que pudiera surgir y que no esté contemplado en el PRUG requiere el informe favorable del Patronato antes de pasar a consideración de ICONA. Asimismo, el Patronato puede vetar aquellos proyectos que se vayan a realizar en la zona periférica de protección y que pudieran tener una incidencia en el Parque. Téngase en cuenta que esta zona periférica —que en el caso de La Gomera está habitada— no pertenece realmente al Parque y, por tanto, ICONA no tiene competencia alguna en ella, pero es muy necesario que exista para defender a Garajonay de los impactos negativos que provengan del exterior.

En definitiva, Parques Nacionales/Patrimonios del Mundo —como el de Garajonay— son territorios muy especiales donde la Naturaleza sigue siendo dueña y señora del ambiente, y donde las acciones del hombre no han cambiado su grandiosidad. Detrás de los helechos y el follaje hay mucho trabajo oculto y el esfuerzo diario de personas que laboran para que Garajonay no se eche a perder. Todos ellos merecen nuestro reconocimiento y colaboración. De forma directa, cuando visitamos el Parque: nuestro comportamiento, el hacer fuego, tirar basuras, romper la vegetación, todo ello importa mucho. El destrozo, por pequeño que parezca, puede resultar irreparable sumado al de otros visitantes. Indirectamente, dando ejemplo; si la gente —y en particular los turistas— observa que algo es respetado en su sitio, procurará respetarlo también.

No cabe duda que la educación y la cultura son la mejor garantía para la conservación. Por eso también debemos preocuparnos de explicar a nuestros hijos aquellas cosas que son propias y únicas de esta Tierra, que han existido siempre y que así deberán seguir existiendo, como algo entrañable dentro de nosotros mismos.



Centro de Juego de Bolas. Cumple una importante misión informativa, educativa y administrativa en el Parque (Foto P. L. Pérez).